FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ"
PRIMER PROCESO SELECCIÓN ABIERTO / PÚBLICO
PERSONAL DOCENTE HORA CÁTEDRA 2027

EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN NO GENERA DERECHOS DE CARRERA Y ESTÁ ENMARCADO DENTRO DE LA LEY 30 DE 1992.

CARGO: DOCENTE HORA CÁTEDRA, PROGRAMAS ACADÉMICOS EMAVI

Que el artículo 209 de la **Constitución Política de Colombia** establece que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (...)".*

Que el artículo 29 de la **Ley 30 de 1992** (Por *la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior)*, dispone que, en virtud de la autonomía universitaria, las instituciones de Educación Superior están facultadas para darse y modificar sus estatutos, así como para seleccionar y vincular a sus docentes y alumnos.

Que los artículos 71 y 73 de la **Ley 30 de 1992** clasifican la dedicación de los profesores en dedicación exclusiva, tiempo completo, medio tiempo y hora cátedra, señalando que estos últimos se vinculan mediante actos administrativos conforme a las modalidades y efectos fijados por la ley.

Que la **Corte Constitucional,** en jurisprudencia consolidada (Sentencia C-006 de 1996 y reiteraciones jurisprudenciales afines), reconoció la existencia de una relación laboral subordinada en los profesores de hora cátedra, garantizando el principio de igualdad en la proporcionalidad de sus prestaciones sociales según el tiempo laborado.

Que mediante la **Resolución Ministerial No. 6675 del 28 de julio de 2016** del Ministerio de Defensa Nacional, el Ministro de Defensa delegó en el Comando General de las Fuerzas Militares, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana (y en los Directores de sus Escuelas de Formación de Educación Superior) la facultad de suscribir los contratos/actos de vinculación de los docentes de hora cátedra de que trata la Ley 30 de 1992.

Que se debe atender a lo preceptuado en el **INSTRUCTIVO GH-JEAES-INS-089** (Parámetros *y Criterios para la Convocatoria, Selección y Designación de Docentes Hora Cátedra en las IES FAC)*, emitido por la Jefatura de Educación Aeronáutica y Espacial (JEAES), junto con la directiva/circular tarifaria anual vigente emitida para la vigencia académica.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Instructivo **No. GH-JEAES-INS-089** (versión vigente) de la Jefatura de Educación Aeronáutica y Espacial (JEAES) de la Fuerza Aérea Colombiana, el Comité Académico de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" (EMAVI), en sesión del **20 de septiembre de 2026** (según Acta FAC-S-2026-099910-AG), estudió, validó y aprobó la matriz de perfiles docentes a convocar para proveer cargos en la dedicación de Hora Cátedra en las categorías de Profesor Auxiliar, Asistente, Asociado y Titular para los períodos académicos **2027-1 y 2027-2** .

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR la Primera convocatoria para docentes Hora Cátedra del año 2027 en la Escuela Militar de Aviación para proveer cargos docentes en dedicación Hora Cátedra, en las categorías, así

UNIDAD QUE CONVOCA	EMAVI - ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ"
LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS CLASES Y HORARIO	Santiago de Cali (Valle del Cauca), Carrera 8 # 58-57 Guardia Principal, Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suarez. 06:30 horas hasta las 21:10 horas. Según requerimiento de la administración y programación académica (en caso de reprogramación podrá hacerse sábado y domingo, previo aviso)

CATEGORÍA	VALOR APROXIMADO *
Profesor Asociado (Maestría)	**$153.136**
Profesor Asistente (Especialización)	**$127.873**
Profesor Auxiliar (Pregrado)	**$100.540**
***En revisión y ajuste 2027**	

Pueden participar en la presente convocatoria todos los profesionales que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en la matriz de perfiles convocados, excepto:

1. **Inhabilidades e Incompatibilidades Generalizadas:** Quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés para contratar con el Estado o ejercer funciones públicas, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, el artículo 8.º de la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 / Ley 1952 de 2019 (Código Disciplinario Único / Código General Disciplinario), la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), el artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 y demás normas concordantes y reglamentarias vigentes.

2. **Verificación de Antecedentes:** El Comité Evaluador del Proceso Docente Hora Cátedra verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o sanciones en los antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación), fiscales (Contraloría General de la República) y judiciales (Policía Nacional de Colombia y Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC).

3. **Definición de la Situación Militar:** De conformidad con el artículo 20 de la Ley 1780 de 2016 y la Ley 1861 de 2017 (por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, movilización y control de reservas militares), el Comité Evaluador verificará el estado de la situación militar de los aspirantes a través del portal oficial de la Jefatura de Reclutamiento del Ejército Nacional (https://www.libretamilitar.mil.co).

4. **Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC):** De conformidad con el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 (*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*), se verificará que el aspirante no figure con multas o sanciones de policía impagadas por más de seis (6) meses en el Registro Nacional de Medidas Correctivas que le generen la inhabilidad para contratar con el Estado.

5. **Servidores y Empleados Públicos en Ejercicio:** En caso de que se presente un aspirante que ostente la calidad de empleado público en ejercicio (independientemente de su tipo de vinculación), el Comité Evaluador verificará que el mismo aporte la autorización o permiso formal

expedido por la entidad nominadora, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.5.5.20 del Decreto 1083 de 2015 (Único Reglamentario del Sector de Función Pública), modificado por el Decreto 648 de 2017, en los casos donde las horas cátedra a dictar coincidan dentro de la jornada laboral. En este evento, el límite máximo permitido a dictar dentro de dicha jornada será de **cinco (5) horas semanales**, circunstancia que deberá constar expresamente en el permiso acreditado por el aspirante.

Nota: Si el dictado de las horas cátedra se realiza totalmente por fuera de la jornada laboral oficial del servidor público, no se requerirá la presentación de dicho permiso, siempre que no exista superposición de horarios ni incompatibilidad legal o de dedicación.

ARTÍCULO 2. ASIGNATURAS CONVOCADAS: Convocatoria de docentes hora cátedra 2027, Escuela Militar de Aviación, convoca las asignaturas que se relacionan a continuación:

PROGRAMA ADMINISTRACIÓN AERONAUTICA PAAER

Asignatura	Categoria Docente	Intensidad Horaria
Álgebra Lineal - 103B	Profesor Asociado (Maestría)	48
Álgebra Lineal - 103C	Profesor Asociado (Maestría)	48
Álgebra Lineal - 103M	Profesor Asociado (Maestría)	48
Cálculo Diferencial e Integral - 103B	Profesor Asociado (Maestría)	48
Cálculo Diferencial e Integral - 103C	Profesor Asociado (Maestría)	48
Cálculo Diferencial e Integral - 103M	Profesor Asociado (Maestría)	48
Cálculo Multivariado - 103B	Profesor Asociado (Maestría)	48
Cálculo Multivariado - 103C	Profesor Asociado (Maestría)	48
Cálculo Multivariado - 103M	Profesor Asociado (Maestría)	48
Estadística I - 102B	Profesor Asociado (Maestría)	48
Estadística I - 102C	Profesor Asociado (Maestría)	48
Estadística II - 101B	Profesor Asociado (Maestría)	48
Física - 103B	Profesor Asociado (Maestría)	64
Física - 103C	Profesor Asociado (Maestría)	64

Física - 103M	Profesor Asociado (Maestría)	64
Matemática 0 - 103M	Profesor Asociado (Maestría)	30
Matemática 0 - 103C	Profesor Asociado (Maestría)	30
Matemática 0 - 103B	Profesor Asociado (Maestría)	30
Seminario de Investigación I - 102B	Profesor Asociado (Maestría)	32
Seminario de Investigación I - 102C	Profesor Asociado (Maestría)	32
Seminario de Investigación III - 101B	Profesor Asociado (Maestría)	32
Trabajo de Grado - 100B	Profesor Asociado (Maestría)	48
Trabajo de Grado - 100C	Profesor Asociado (Maestría)	48
Trabajo de Grado - 100M	Profesor Asociado (Maestría)	48
Tutoría Trabajo de Grado - 100B	Profesor Asociado (Maestría)	30
Tutoría Trabajo de Grado - 100C	Profesor Asociado (Maestría)	30
Tutoría Trabajo de Grado - 100M	Profesor Asociado (Maestría)	30
Electiva Formación Militar (Historia Militar Aérea) - 101B	Profesor Asociado (Maestría)	32
Historia y Pensamiento Militar - 101B	Profesor Asociado (Maestría)	32
Instrucción Militar Básica - Defensa Personal - 103B	Profesor Auxiliar (Pregrado)	16
Instrucción Militar Básica - Defensa Personal - 103C	Profesor Auxiliar (Pregrado)	16
Instrucción Militar Básica - Defensa Personal - 103M	Profesor Auxiliar (Pregrado)	16
Economía I - 102B	Profesor Asociado (Maestría)	48
Economía I - 102C	Profesor Asociado (Maestría)	48
Economía II - 102B	Profesor Asociado (Maestría)	48

Economía II - 102C	Profesor Asociado (Maestría)	48
Electiva Prof. I - Reglamentos Aeronáuticos y Aeropuertos - 102B y 102C	Profesor Asistente (Especialización)	48
Electiva Prof. I - Seguridad Industrial y Salud Ocupacional - 102B y 102C	Profesor Asociado (Maestría)	48
Electiva Prof. II - Comunicación Aeronáutica - 101B	Profesor Asistente (Especialización)	48
Electiva Prof. III - Negociación y Resolución de Conflictos - 101B	Profesor Asociado (Maestría)	48
Electiva Prof. III - Seguridad Aérea - 101B	Profesor Asistente (Especialización)	48
Electiva Prof. IV - Gerencia de Proyectos - 100B, 100C y 100M	Profesor Asociado (Maestría)	48
Electiva Prof. IV - Gestión del Riesgo - 100B, 100C y 100M	Profesor Asociado (Maestría)	48
Finanzas I - 102C	Profesor Asociado (Maestría)	48
Finanzas II - 102B	Profesor Asociado (Maestría)	48
Finanzas II - 102C	Profesor Asociado (Maestría)	48
Gerencia de Producción y Operaciones - 101B	Profesor Asociado (Maestría)	48
Investigación de Operaciones - 101B	Profesor Asociado (Maestría)	48
Política Económica - 101B	Profesor Asociado (Maestría)	48
Ingeniería Económica - 101B	Profesor Asociado (Maestría)	32
Total, Horas		**2148**

PROGRAMA CIENCIAS MILITARES AERONAUTICA PCMAE

Asignatura	Categoria Docente	Intensidad Horaria
Estadística I - 102E	PROFESOR ASOCIADO (MAESTRIA)	48
Estadística I - 102F	PROFESOR ASOCIADO (MAESTRIA)	48
Estadística I - 102G	PROFESOR ASOCIADO (MAESTRIA)	48
ELECTIVA PROFESIONAL I - ADMINISTRACION I (102E)	PROFESOR ASOCIADO (MAESTRIA)	48
ELECTIVA PROFESIONAL II - ADMINISTRACION II (101F)	PROFESOR ASOCIADO (MAESTRIA)	48
HISTORIA CONTEMPORANEA (102E)	PROFESOR ASOCIADO (MAESTRIA)	32
ELECTIVA PROFESIONAL II - ADMINISTRACION II (101E)	PROFESOR ASOCIADO (MAESTRIA)	48
TRABAJO DE GRADO-100F	PROFESOR ASOCIADO (MAESTRIA)	48
TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN II-102E	PROFESOR ASISTENTE (ESPECIALIZACIÓN)	16
TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN II-102F	PROFESOR ASISTENTE (ESPECIALIZACIÓN)	16
TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN II-102G	PROFESOR ASISTENTE (ESPECIALIZACIÓN)	16
TRABAJO DE GRADO-100E	PROFESOR ASOCIADO (MAESTRIA)	48
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I-102E	PROFESOR ASOCIADO (MAESTRIA)	32
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I-102F	PROFESOR ASOCIADO (MAESTRIA)	32
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I-102G	PROFESOR ASOCIADO (MAESTRIA)	32
Portugués	Pregrado	100
TOTAL, HORAS		**660**

PROGRAMA PISAE

Asignatura	Categoria Docente	Intensidad Horaria
CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL 103A	PROFESOR ASOCIADO (MAESTRIA)	48
CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL 103D	PROFESOR ASOCIADO (MAESTRIA)	48
CALCULO MULTIVARIADO 103D	PROFESOR ASOCIADO (MAESTRIA)	48
CALCULO MULTIVARIADO 103A	PROFESOR ASOCIADO (MAESTRIA)	48
FISICA 103A	PROFESOR ASOCIADO (MAESTRIA)	64
FISICA 103D	PROFESOR ASOCIADO (MAESTRIA)	64
INSTRUCCION MILITAR BASICA - DEFENSA PERSONAL103A	PROFESOR ASOCIADO (PREGRADO)	16
INSTRUCCION MILITAR BASICA - DEFENSA PERSONAL - 103D	PROFESOR ASOCIADO (PREGRADO)	16
TOTAL, HORAS		**352**

ARTICULO 3. REQUISITOS: Los requisitos para participar en la primera convocatoria de docentes hora cátedra 2027, Escuela Militar de Aviación, son:

1. **INSCRIPCIÓN:** Para participar en la primera convocatoria de docentes Hora Cátedra 2027, en cualquiera de los perfiles convocados, el aspirante deberá diligenciar su inscripción mediante el correo mariana.paez@emavi.edu.co ubicado en la página de la Escuela Militar de Aviación www.emavi.edu.co, sección convocatorias (Todos los documentos deben enviarse de acuerdo con las instrucciones, especificando el programa y el (los) módulo(s) a los que se inscribe, como se relaciona a continuación:

En un archivo PDF, nombrado HV_APELLIDOS_NOMBRES_CÉDULA, los siguientes documentos, en el mismo orden, que indica a continuación:

- Formato de Inscripción GH-JEAES-FR-385, anexo.
- Hoja de vida de Departamento Administrativo de la Función Pública Vigente, debidamente diligenciada y firmada. Link: https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf/
- Soportes de formación Académica (Diplomas y actas de grado)
- Homologación de título (s) obtenidos en el exterior (Si aplica)
- Fotocopia de la libreta militar, legible (Personal Masculino).

- Cumplir con el PERFIL DE DOCENTE requerido asignatura (Ver Asignatura requerida).
- Fotocopias de Certificados de Experiencia Laboral relacionada a la asignatura a vincular.
- Evaluación de desempeño docente más reciente expedida por Instituciones de Educación Superior o Universidades (No mayor a 18 meses)
- Declaración juramentada mediante la cual manifiesta no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades para ejercer como Docente Hora Cátedra con las IES del Estado, debidamente firmada.
- Certificado Antecedentes Disciplinarios (procuraduría), de Responsabilidad Fiscal (contraloría), Judiciales (policía) y contravencionales con fecha de expedición no superior a 30 días antes de la fecha de recepción de la documentación.
- Certificado registro nacional de medidas correctivas (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx).

En un archivo PDF, nombrado NOMINA_APELLIDOS_NOMBRES_CÉDULA, los siguientes documentos, en el mismo orden, que indica a continuación:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, legible.
- Certificación Bancaria (con fecha de expedición no superior a 30 días)
- Certificación de afiliación a EPS con estado Cotizante activo.
- Certificación de afiliación a Fondo de Pensiones con estado activo
- Certificado afiliación Fondo Nacional del Ahorro FNA (salvo las excepciones señaladas en el artículo 5 de la Ley 432 de 1998). La afiliación de que trata este ítem es solo para objeto de cesantías. La administración entiende que los docentes que no están afiliados al momento de participar no pueden afiliarse sin el contrato, de manera que de resultar seleccionado y una vez se haga entrega de la resolución de nombramiento como docente hora cátedra, deberá realizar de forma inmediata la afiliación por el tiempo establecido en la resolución y acreditarla 10 días hábiles antes de iniciar la ejecución del contrato.

En el supuesto antes señalado, el participante debe aportar el día de la inscripción a la convocatoria documento en el que se comprometa, de ser seleccionado, a afiliarse al Fondo Nacional del Ahorro, si aplica.

UNA VEZ SELECCIONADO EL PERSONAL DOCENTE DE INCUMPLIRSE EL PLAZO OTORGADO PARA LA AFILIACIÓN AL FNA SE ENTENDERÁ POR ESTE HECHO, QUE DESISTE DEL PROCESO DE CONVOCATORIA Y SERÁ EXCLUIDO DEL MISMO, SIN LUGAR A RECLAMACIÓN ALGUNA, CONTINUANDO LA EMAVI, LOS TRÁMITES PARA VINCULACIÓN CON EL ASPIRANTE QUE HAYA QUEDADO EN SEGUNDO LUGAR EN LA LISTA DE ELEGIBLES SI HAY LUGAR A ELLO.

2. **REQUISITOS HABILITANTES:** Corresponden a los requisitos establecidos para los perfiles convocados. Tienen carácter habilitante y deben ser acreditados por los participantes; si alguno de los participantes no cumple con el perfil establecido para la convocatoria a la cual se presenta no podrá continuar participando en la misma y será eliminado.

   Para efectos de determinar los requisitos habilitantes a acreditar según el perfil al que aplique remítase al **ANEXO I. PERFILES I CONVOCATORIA HC 2027**, el cual hace parte integral de la presente convocatoria.

3. **FACTORES DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN:** Corresponden a aquellas condiciones que exceden los requisitos habilitantes solicitados para el perfil. Otorgan puntaje a los aspirantes y permiten integrar la lista de elegibles. Se valorarán y aplicarán únicamente para aquellos aspirantes que cumplan con los requisitos habilitantes.

   El aspirante debe verificar los factores de evaluación y clasificación a evaluar según el programa y la vacante a la que vaya a aplicar, y acreditar su cumplimiento para efectos de obtener los puntajes respectivos.

Teniendo en cuenta que en virtud de la presente convocatoria se vincularan docentes hora cátedra para diferentes programas académicos, los requisitos establecidos como factores de evaluación y clasificación varían de acuerdo con el programa convocado, por lo tanto, se establecen de forma puntual y diferenciada para cada uno, como se evidencia en los perfiles

ANEXO I. PERFILES I CONVOCATORIA HC 2027

Tabla de Ponderación y Evaluación de Hojas de Vida (100 Puntos)

Criterio de Evaluación	carácter	Puntaje Máximo	Detalle y Criterios de Asignación de Puntos
1. FORMACIÓN ACADÉMICA	**Habilitante / Puntuable**	**40 puntos**	
• Título de Pregrado	Requisito Mínimo	*Cumple / No Cumple*	Exigido según perfil (Acreditación del título legalmente reconocido).
• Título de Posgrado (Máximo nivel acreditado)	Puntuable	Hasta 40 pts	• **Maestría:** 30 puntos. • **Especialización:** 20 puntos.
2. EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA	**Puntuable**	**30 puntos**	*Acreditada en IES o Instituciones de Formación Militar/Técnica.*
• Tiempo de experiencia docente	Puntuable	Hasta 30 pts.	• **Más de 5 años:** 30 puntos. • **De 3 a 5 años:** 20 puntos. • **De 1 a 2 años (o 2 semestres):** 10 puntos. • *Requisito mínimo cumplido (menos de 1 año):* 5 puntos.
3. EXPERIENCIA PROFESIONAL Y SECTORIAL	**Puntuable**	**20 puntos**	*Experiencia no docente en el ejercicio profesional del área.*
• Experiencia laboral profesional en el sector público/privado.	Puntuable	Hasta 15 pts.	• **Más de 5 años:** 15 puntos. • **De 2 a 5 años:** 10 puntos. • **De 1 a 2 años:** 5 puntos.
• Producción académica, publicaciones o investigación aplicada.	Puntuable	Hasta 5 pts.	• Artículos indexados, libros, capítulos, investigaciones o guías pedagógicas aplicadas (1 pt por producto registrado, hasta 5 pts).
4. FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y CAPACITACIÓN	**Puntuable**	**10 puntos**	*Cursos, diplomados y certificaciones en docencia y TIC.*
• Cursos de Docencia Universitaria, Pedagogía, Didáctica o TIC aplicadas	Puntuable	Hasta 10 pts.	• Diplomado en Docencia Universitaria o afín (≥ 120 hará): 10 puntos. • Cursos de pedagogía/didáctica/TIC (≥ 40 hrs cada uno): 5 puntos c/u (hasta 10 pts).
EVALUACIÓN	**ELIMINADOR**	**100**	**Puntaje Mínimo Habilitante para pasar a**

TOTAL HOJA DE VIDA		**PUNTOS**	**Entrevista: 70 / 100 Puntos** *(y concepto "CUMPLE" en requisitos mínimos).*

ARTÍCULO 4. DEMOSTRACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN

Para participar en el proceso de Selección Docente Hora Cátedra 2027, los aspirantes deberán acreditar dos categorías de requisitos: los **Requisitos Habilitantes** (de carácter obligatorio para la admisión en el proceso) y los **Factores de Evaluación y Clasificación** (denominados *"Condiciones que exceden los Requisitos Habilitantes",* los cuales otorgan puntaje en la Tabla de Ponderación hasta un máximo de 70 puntos en Hoja de Vida).

ARTÍCULO 5. CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS Y ENTREGA

Los documentos que acreditan los requisitos establecidos en el presente documento deben cumplir rigurosamente con los siguientes criterios de validez, oportunidad y legibilidad:

1. REQUISITOS HABILITANTES Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- **Formación de Pregrado y Posgrado:** Documentos legibles (físicos o digitales) de los títulos académicos que acreditan la idoneidad profesional exigida en el perfil convocado. El título debe haber sido expedido por una Institución de Educación Superior (IES) legalmente reconocida y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

- **Títulos Otorgados en el Exterior:** Si el título profesional o de posgrado fue otorgado por una IES extranjera, deberá acompañarse de la correspondiente Resolución de Convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, de conformidad con las normas vigentes.

- **Acreditación de Grado:** Solo se admitirá personal efectivamente graduado a la fecha de cierre de la inscripción de la convocatoria. La acreditación se realizará de manera exclusiva mediante la presentación de la copia del **Diploma** y/o del **Acta de Grado** formalmente emitida. No se aceptarán cartas de terminación de materias ni certificaciones de trámite de grado.

- **Tarjeta o Tarjeta Profesional:** Para las profesiones cuyo ejercicio esté regulado por la ley en Colombia, se deberá adjuntar la copia de la Tarjeta, Matrícula o Registro Profesional vigente, o la certificación expedida por el colegio/consejo profesional respectivo donde conste que se encuentra en trámite o habilitado para el ejercicio.

- **Identificación y Formato de Hoja de Vida:** Copia de la Cédula de Ciudadanía ampliada al 150% y el Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural del Departamento Administrativo de la Función Pública (SIGEP) debidamente diligenciado, actualizado y firmado.

- **Certificados de Antecedentes e Inhabilidades:**

✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

✓ Certificado de Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República.

✓ Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia.

✓ Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional (Ley 1801 de 2016).

Nota: Todos los antecedentes deberán tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de radicación.

- **Situación Militar:** Acreditación de la definición de la situación militar para hombres menores de 50 años mediante certificación o libreta militar (conforme a la Ley 1780 de 2016 y la Ley 1861 de 2017), verificable en el portal oficial de la Jefatura de Reclutamiento del Ejército Nacional.

- **Permiso para Servidores Públicos:** En caso de ostentar la calidad de empleado público en ejercicio, se deberá aportar la autorización o permiso expedido por la entidad nominadora de acuerdo con el artículo 2.2.5.5.20 del Decreto 1083 de 2015 (modificado por el Decreto 648 de 2017), especificando que las horas a dictar no superarán el límite máximo de cinco (5) horas diarias en jornada laboral.

2. CONDICIONES QUE EXCEDEN LOS REQUISITOS HABILITANTES (FACTORES PUNTUABLES DE EVALUACIÓN)

Únicamente se asignará puntaje en la Tabla de Ponderación (hasta un máximo de 70 puntos) a aquellos factores de evaluación que superen el requisito mínimo del perfil y estén soportados bajo las siguientes condiciones:

- **Acreditación de Experiencia Docente Universitaria (Hasta 30 Puntos):**
    - La experiencia docente en Educación Superior se acreditará únicamente mediante **certificaciones laborales oficiales** expedidas por la autoridad competente de la IES o institución de formación técnica/militar reconocida.
    - La certificación debe especificar claramente: fecha de inicio y finalización (o indicación de vinculación actual), nombre de la asignatura o área del conocimiento orientada, tipo de vinculación (hora cátedra, tiempo completo, medio tiempo) e intensidad horaria semanal o semestral acumulada.
    - No se computarán como experiencia docente las monitorias, tutorías estudiantiles, auxiliatorias de investigación ni pasantías académicas.
- **Acreditación de Experiencia Profesional y Sectorial (Hasta 15 Puntos):**
    - Se entenderá por experiencia profesional aquella adquirida a partir de la fecha de terminación y aprobación del pensum académico o de la obtención del título profesional (según la regulación de cada profesión).
    - Se acreditará mediante certificaciones laborales o de contratos de prestación de servicios expedidas por entidades públicas o privadas, indicando el cargo desempeñado, las funciones desarrolladas, la fecha de inicio y terminación.
- **Acreditación de Producción Académica e Investigación (Hasta 5 Puntos):**
    - **Artículos de Investigación:** Copia de la primera página de la publicación en revista indexada donde figura la autoría, el nombre de la revista y el código ISSN.
    - **Libros y Capítulos de Libro:** Copia de la portada, contraportada, página de créditos (donde conste el ISBN) y la tabla de contenido.
    - **Proyectos e Invasiones Pedagógicas:** Certificación institucional de desarrollo de proyectos de I+D+io registros de propiedad intelectual / derechos de autor.
- **Acreditación de Capacitación Pedagógica y Didáctica (Hasta 10 Puntos):**
    - Certificados o diplomas de cursos, seminarios, talleres o diplomados en Docencia Universitaria, Pedagogía, Didáctica, Diseño Curricular o Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) aplicadas a la educación.
    - La certificación debe indicar expresamente la intensidad horaria. Los diplomados deberán contar con una intensidad igual o superior a 120 horas; Los cursos o talleres deberán certificar una intensidad igual o superior a 40 horas. No se asignará puntaje a capacitaciones sin intensidad horaria específica.

3. REGLAS GENERALES DE RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

- **Inalterabilidad y Oportunidad:** Toda la documentación debe ser entregada/cargada dentro de los plazos y horarios estipulados en el cronograma oficial de la convocatoria. No se aceptarán documentos extemporáneos, adiciones ni correcciones una vez cerrado el período de radicación.
- **Soportes Incompletos o Ilegibles:** Todo soporte que resulte ilegible, incompleto, enmendado, no acredite la totalidad de la información exigida o no permita la verificación institucional por parte del Comité Evaluador, será calificado con cero (0) puntos en el factor correspondiente o motivará la inadmisibilidad si se trata de un requisito habilitante.

- **Veracidad de la Información:** La sola presentación de los documentos por parte del aspirante se entenderá realizada bajo la gravedad del juramento. Si en cualquier etapa del proceso se detecta falsedad, alteraciones o inconsistencia en los documentos aportados, el aspirante será excluido de inmediato del proceso de selección, sin perjuicio de las acciones penales o administrativas a que haya lugar.

Si dentro del plazo y hora establecidos para el envío o radicación de los documentos de acuerdo con el cronograma relacionado en la página web, el Comité Evaluador advierte que alguno de los documentos aportados es ilegible o no fue adjunto de manera completa, el aspirante se caracterizará únicamente con el término fijado en dicho cronograma (fase de reclamos y subsanaciones) para aportarlo en condiciones legibles y completas.

DE INCUMPLIRSE EL PLAZO ESTABLECIDO POR PARTE DEL PARTICIPANTE, SE ENTENDERÁ POR ESTE HECHO QUE DESISTE DEL PROCESO DE CONVOCATORIA Y SERÁ EXCLUIDO DEL MISMO, SIN LUGAR A RECLAMACIÓN ALGUNA.

PARÁGRAFO 2. VERACIDAD DOCUMENTAL: Si en cualquier etapa o fase del proceso de selección, o inclusive durante la vinculación docente, se identifica que los documentos o certificaciones aportados por el aspirante no son veraces, corresponden a falsedad o presentan alteraciones, el aspirante será excluido de inmediato del proceso, se cancelará su participación o vinculación y se realizarán los trámites ante las autoridades administrativas y penales competentes.

ARTÍCULO 6. CRITERIO Y PROCEDIMIENTO DE EMPATE

En caso de presentarse un empate en el puntaje total consolidado (suma de la evaluación de hoja de vida y la entrevista) entre dos o más aspirantes a una misma asignatura, el **Comité de Selección Docente** determinará la elección del candidato seleccionado aplicando en estricto orden los siguientes criterios de desempaque:

1. **Mayor puntaje obtenido en la Fase de Entrevista / Prueba Evaluativa.**

2. **Mayor nivel de formación académica de posgrado acreditado** (priorizando Doctorado sobre Maestría, y Maestría sobre Especialización).

3. **Mayor tiempo de experiencia docente universitaria acreditada** en la asignatura o área del conocimiento específico del perfil convocado.

4. En caso de persistir el empate, el Comité de Selección Docente decidirá de manera motivada evaluando la integralidad de la trayectoria profesional y el perfil de idoneidad, dejando constancia expresamente en el acta de selección.

ARTÍCULO 7. DOCUMENTOS REQUERIDOS ÚNICAMENTE PARA EL PERSONAL SELECCIONADO

Los siguientes documentos serán exigidos **exclusivamente a los aspirantes que resulten seleccionados** tras la publicación de los resultados finales. Tienen carácter de **requisito obligatorio** de vinculación y deberán diligenciarse y entregarse antes de iniciar la ejecución de las horas cátedra contratadas para el período académico 2027:

1. **Estudio de Seguridad Personal (ESP):**

   a. Diligenciamiento completo del **Formato Estudio de Seguridad Personal (ESP)** en físico, con letra clara y legible, adjuntando la fotografía al color del tamaño requerido y la totalidad de la documentación anexa exigida por la Sección de Inteligencia/Seguridad.

   b. **Inconveniencia Institucional:** Si de los resultados del Estudio de Seguridad Personal (ESP) surgen situaciones o antecedentes que objetivamente llevan a la institución a considerar **inconveniente** la vinculación del candidato, esta constituirá causal válida e insubsanable para cancelar la selección o terminar el nombramiento/vinculación del docente hora cátedra.

   c. **Condición de Firma Presencial:** Este formato se debe entregar de manera física en

original y **ÚNICAMENTE se firmará de manera presencial al momento de entregarlo** en la oficina del Departamento de Desarrollo Humano (DEDHU). **No está autorizado un registrador de firmas digitales, escaneadas o en imagen;** en caso de presentarse así, el documento se obtendrá por no recibirse.

ARTÍCULO 8. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL DOCENTE HORA CÁTEDRA

Los docentes hora cátedra seleccionados para la vigencia académica 2027 asumirán las siguientes responsabilidades y obligaciones institucionales:

RESPONSABILIDADES GENERALES Y ACADÉMICAS:

1. **Identidad Institucional:** Conocer, respetar y promover la identidad de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" (EMAVI), divulgando su filosofía, contribuyendo activamente al logro de su misión y al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI), acatando los estatutos y reglamentos vigentes.

2. **Respeto e Integridad:** Brindar un tratamiento respetuoso y digno a las autoridades de la Institución, docentes, personal administrativo y estudiantes.

3. **Confidencialidad:** Guardar estricta reserva y confidencialidad respecto a los asuntos, documentos, estrategias e información clasificada o de seguridad institucional.

4. **Prestación Personal del Servicio:** Prestar personalmente la cátedra asignada sin que sea procedente delegarla temporal o permanentemente en terceros, desempeñando sus funciones con ética, capacidad profesional y eficiencia.

5. **Cumplimiento Horario:** Cumplir a cabalidad con la intensidad horaria, el calendario académico y los horarios programados para cada asignatura o módulo.

6. **Ejecución Curricular:** Enseñar y evaluar los contenidos programáticos del curso de acuerdo con el Sílabo oficial aprobado, asegurando el cumplimiento de las competencias y resultados de aprendizaje institucionales.

7. **Calidad y Gestión Educativa:** Participar activa y conscientemente en la formulación, diseño, organización, ejecución y evaluación de planes educativos de mejoramiento continuo.

8. **Consultoría y Asesoría Técnica:** Emitir conceptos, estudios o evaluaciones en temas pedagógicos y de su área disciplinar a solicitud de la Dirección de la EMAVI o Jefaturas de Programa.

9. **Evaluación Pedagógica:** Verificar de forma continua la eficacia de las metodologías y estrategias didácticas empleadas en el desarrollo de los espacios académicos.

10. **Fomento a la Investigación:** Promover la cultura e investigación en los proyectos mediante la resolución de problemas, aplicadas y espacios de análisis de la realidad territorial y sectorial.

11. **Redes y Trabajos de Grado:** Participar en redes académicas de investigación, así como en la tutoría, asesoría o evaluación de trabajos de grado cuando la Jefatura de Programa lo requiera.

12. **Insumos Didácticos:** Elaborar, actualizar e implementar guías de estudio, talleres, matrices de evaluación y rúbricas que fortalezcan la formación integral.

13. **Participación en Eventos Institucionales:** Asistir a las reuniones académicas, jornadas de capacitación, inducción y divulgación convocadas por la Dirección de la EMAVI o el Grupo Académico.

14. **Resultados de Aprendizaje:** Diseñar, medir, hacer seguimiento y evaluar los Resultados de Aprendizaje de las asignaturas a su cargo de acuerdo con los lineamientos del Aseguramiento de la Calidad.

15. **Actualización del Sílabo:** Revisar y actualizar el Sílabo del curso en coordinación con la Jefatura

de Programa, incorporando bibliografía actualizada en español e inglés, uso de bases de datos de la Biblioteca EMAVI y enfoques metodológicos activos.

16. **Gestión de Plataformas Virtuales:** Carga de manera sistemática y organizada en la plataforma LMS oficial de la EMAVI el material de estudio, guías y actividades evaluativas, informando con oportunidad a los estudiantes.

17. **Retroalimentación de Evaluaciones:** Conforme al Reglamento Académico EMAVI vigente, socializar las calificaciones con los estudiantes en un plazo **no mayor a cinco (5) días hábiles** posteriores a la realización de cada evaluación o actividad.

18. **Evaluación Integral del Curso:** Completar oportunamente las evaluaciones sumativas, formativas y el registro sistemático de notas.

19. **Reporte de Calificaciones Finales:** Entregar los informes y actas de calificaciones finales debidamente firmadas ante la Secretaría Académica de la EMAVI dentro de las fechas fijadas en el calendario académico.

20. **Reuniones y Capacitaciones:** Asistir de manera obligatoria a todas las inducciones, talleres pedagógicos, comités docentes y jornadas de formación programadas.

21. **Planes de Mejoramiento:** Participar activamente en la ejecución y cumplimiento de los Planes de Mejoramiento derivados de los procesos de autoevaluación y acreditación.

22. **Autoevaluación Docente:** Diligenciar y entregar a la Coordinación del Programa la autoevaluación docente conforme a los lineamientos del Departamento de Desarrollo Pedagógico y Calidad Educativa.

23. **Retroalimentación del Desempeño:** Asista a la sesión de retroalimentación de la evaluación de desempeño docente convocada por la Jefatura del Programa.

24. **Reporte de Incapacidades:** En caso de enfermedad o fuerza mayor, informar oportunamente a la Jefatura del Programa y presentar la excusa/incapacidad médica formal, coordinando las actividades de contingencia con los estudiantes.

25. **Reprogramación de Clases:** Coordinar y concertar con el Programa la reprogramación de las clases o sesiones no dictadas por causa justificada.

26. **Uso de Herramientas Tecnológicas y Biblioteca:** Capacitarse y promover activamente entre los estudiantes el uso de las bases de datos bibliográficas, repositorios y recursos digitales disponibles en la EMAVI.

27. **Uso de Herramientas Antiplagio (SafeAssign / Software de Inteligencia):** Verifique los trabajos académicos solicitados a los estudiantes mediante la herramienta **SafeAssign** u otros sistemas institucionales antiplagio para garantizar la citación ética de contenidos. En caso de detectar coincidencias de plagio o fraude académico, deberá tramitar el reporte conforme al Reglamento Académico EMAVI.

28. **Cumplimiento Normativo General:** Cumplir con las demás responsabilidades asignadas por la autoridad competente y las establecidas en el Reglamento Docente de las Escuelas de Formación de la Fuerza Aérea Colombiana, Estatuto General y Reglamento Académico de la EMAVI.

29. Las demás asignadas por autoridad competente según el área de desempeño y las del Reglamento Docente de las Escuelas de Formación de la Fuerza Aérea Colombiana, Estatutos, Reglamento Académico y demás reglamentos de la Escuela Militar de Aviación.

ARTÍCULO 9. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La Convocatoria Docente Hora Cátedra para el período académico **2027** de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" (EMAVI), se desarrollará a través de las siguientes etapas consecutivas:

1. **PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN:** El proceso de selección inicia con la publicación y difusión de los términos de referencia y la matriz de perfiles en los canales oficiales autorizados por la EMAVI (www.emavi.edu.co), carteleras institucionales y medios de comunicación habilitados.

2. **RECEPCIÓN Y RADICACIÓN DE DOCUMENTOS:** Para participar en la convocatoria, los aspirantes deberán entregar la documentación requerida dentro de las fechas fijadas en el cronograma institucional (adjunto en la página web), en las siguientes modalidades autorizadas:

    a. **Recepción Física (Aplica únicamente para los formatos de estudios de seguridad):** En sobre sellado dirigido al Departamento de Desarrollo Humano (DEDHU **– CT. CASTILLO FAJARDO SAMIRA ANGELA** en la Guardia Principal de la EMAVI (Carrera 8 # 58-57, Cali - Valle del Cauca), en el horario de 08:30 am a 03:00 pm

    b. **Recepción Digital (Si aplica):** Mediante el correo oficial publicado en el portal web institucional.

3. **REVISIÓN DOCUMENTAL Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:** Una vez cerrado el período de radicación, el Comité Evaluador y el Departamento de Desarrollo Humano (DEDHU) verificarán que la documentación aportada por cada aspirante cumpla integralmente con los requisitos habilitantes (formación de pregrado, posgrado, tarjeta profesional, antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, situación militar, certificado RNMC y permisos del sector público).

4. **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES DE REVISIÓN DOCUMENTAL:** Se publicará en la página web institucional la lista de aspirantes admitidos (concepto **CUMPLE)** y no admitidos (concepto **NO CUMPLE)**, especificando las causales de inhabilitación o inconsistencias documentales.

5. **TÉRMINO Y SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS (RECLAMOS DE HOJA DE VIDA):** Corresponde al plazo habilitado en el cronograma oficial para que los aspirantes cuyos documentos hayan resultado ilegibles o incompletos aporten las subsanaciones o radicaciones faltantes ante la Secretaría Técnica de la convocatoria (vivian.lozada@emavi.edu.co).

6. **EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE HOJAS DE VIDA (HASTA 70 PUNTOS):** El Comité Evaluador procederá a calificar y asignar puntaje a los factores puntuables (posgrados, experiencia docente universitaria, experiencia profesional/sectorial, producción académica y capacitación pedagógica) de aquellos aspirantes habilitados, conforme a la **Tabla de Ponderación** institucional.

7. **CITACIÓN A ENTREVISTA Y PRUEBA EVALUATIVA:** Serán citados a la fase evaluativa presencial o virtual los diez (10) mayores puntajes por asignatura en estricto orden descendente que hayan obtenido un **mínimo de 30 puntos** en la evaluación de la Hoja de Vida.

8. **DESARROLLO DE ENTREVISTAS Y PRUEBAS TÉCNICAS (HASTA 30 PUNTOS):** Realización de la entrevista y/o prueba técnica/microclase ante el Jurado y la Jefatura del Programa, evaluando aspectos pedagógicos, disciplinares y de compromiso institucional en una escala de 1 a 5 por cada criterio (para un total máximo de 30 puntos).

9. **CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS Y CONSEJO DE SELECCIÓN:** El Comité de Selección Docente consolidará los puntajes de la Hoja de Vida (hasta 70 pts) y la Entrevista (hasta 30 pts) para estructurar el orden de méritos definitivo (sobre 100 puntos) y resolver posibles empates conforme al Artículo 6.º de este acto.

10. **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y CITACIÓN A SELECCIONADOS:** Publicación oficial en la página web de la EMAVI de la lista final de elegibles y docentes seleccionados por asignatura.

11. **ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN PARA ESTUDIOS DE SEGURIDAD PERSONAL (ESP) Y VINCULACIÓN:** Los aspirantes seleccionados entregarán en físico el formulario ESP debidamente diligenciado y con firma presencial ante la oficina del DEDHU, con el fin de tramitar la aprobación de seguridad previa a la suscripción de la vinculación/acto administrativo para la vigencia 2027.

FACTORES DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN

Cerrado el proceso de inscripción y radicación de documentos conforme al cronograma relacionado en la página web, el **Comité Evaluador del Proceso Docente Hora Cátedra** revisará y verificará detalladamente los documentos presentados por los aspirantes, con el fin de determinar el cumplimiento estricto de los requisitos habilitantes exigidos (*Cumple / No Cumple)*.

Una vez identificados los aspirantes que cumplen con la totalidad de los requisitos habilitantes para el perfil convocado al cual postularon, el Comité Evaluador procederá a evaluar y asignar puntaje a los factores de evaluación y clasificación contenidos en las **Tablas de Ponderación de la Fase de Hoja de Vida** (Tablas 1, 2, 3, 4 y 5, según corresponda a la categoría docente exigida en la asignatura: Profesor Auxiliar, Asistente, Asociado o Titular).

1. REGLAS DE PUNTAJE MÍNIMO Y ACCESO A ENTREVISTA:

- **Puntaje Mínimo Habilitante en Hoja de Vida:** Los aspirantes deberán obtener en la evaluación de los factores puntuables de Hoja de Vida un **puntaje mínimo de 30 puntos** (sobre un máximo posible de 70 puntos) para continuar a la fase de entrevista.

- **Exclusión Automática:** Si un aspirante no alcanza el puntaje mínimo de 30 puntos en la valoración de su Hoja de Vida, quedará automáticamente excluido de la convocatoria y no podrá continuar participando en la misma.

- **Criterio de Citación a Entrevista:** Únicamente serán citados a la prueba evaluativa y entrevista los **diez (10) mayores puntajes** por asignatura en estricto orden descendente, de entre aquellos que hayan superado el puntaje mínimo de 30 puntos en la fase de Hoja de Vida.

2. CONSOLIDACIÓN DE TABLAS DE PONDERACIÓN POR CATEGORÍA DOCENTE (MÁXIMO 70 PUNTOS EN HOJA DE VIDA):

1. **Formación de Posgrado (Hasta 40 Puntos):** Ponderación acorde al máximo nivel académico acreditado (Doctorado: 40 pts, Maestría: 30 pts, Especialización: 20 pts).

2. **Experiencia Docente Universitaria (Hasta 30 Puntos):** Ponderación según el tiempo acreditado de docencia en Educación Superior en la asignatura o área afín (Más de 5 años: 30 pts, de 3 a 5 años: 20 pts, de 1 a 2 años: 10 pts).

3. **Experiencia Profesional / Sectorial y Producción Académica (Hasta 20 Puntos):** Ponderación por ejercicio profesional en el sector público/privado (hasta 15 pts) y publicaciones/productos de investigación aplicados (hasta 5 pts).

4. **Capacitación Pedagógica y TIC (Hasta 10 Puntos):** Ponderación por diplomados y cursos acreditados en Docencia Universitaria, Pedagogía o TIC aplicadas (hasta 10 pts).

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN (HOJAS DE VIDA): El resultado de la evaluación de la Hoja de Vida (hasta 70 puntos) será publicado en la página web oficial de la EMAVI (www.emavi.edu.co) de acuerdo con las fechas fijadas en el cronograma de la presente convocatoria.

7. **RADICACIÓN DE RECLAMACIONES DE HOJA DE VIDA:** En caso de inconformidad con el puntaje u observación asignada, el aspirante podrá radicar su solicitud formal de reclamación al correo electrónico institucional dispuesto por la EMAVI (vivian.lozada@emavi.edu.co) copia a (seguimientoyevaluacion.gruac@emavi.edu.co) dentro del plazo improrrogable establecido en el cronograma oficial.

8. **RESPUESTA A RECLAMACIONES DE HOJA DE VIDA:** La respuesta motivada a las reclamaciones será remitida directamente al correo electrónico registrado por el aspirante. Esta gestión estará a cargo del Comité Evaluador Docente Hora Cátedra, en articulación con la Sección SEPLA-GRUAC y el delegado contractual.

9. **CITACIÓN A ENTREVISTAS:** Serán citados a la fase de entrevista y prueba evaluativa únicamente aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje **mínimo de 30 puntos** en la evaluación de la Hoja de Vida y que se ubiquen dentro de los diez (10) puntajes mayores por asignatura en estricto orden descendente.

10. **EJECUCIÓN DE ENTREVISTAS:** La entrevista y/o prueba técnica se realizará de manera presencial en las instalaciones de la EMAVI o de forma virtual (previo envío del enlace de conexión oficial) de acuerdo con el requisito de cada programa académico. La reprogramación de la entrevista solo procederá ante casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificados y probados ante el Comité Evaluador.

11. **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE ENTREVISTA:** El resultado de la evaluación de las entrevistas (hasta 30 puntos) se publicará en el portal web institucional de la EMAVI de conformidad con las fechas estipuladas en el cronograma.

12. **RADICACIÓN DE RECLAMACIONES DE ENTREVISTA:** En caso de inconformidad con el resultado de la entrevista, el participante podrá presentar su reclamación formal vía correo electrónico a (vivian.lozada@emavi.edu.co) copia a (seguimientoyevaluacion.gruac@emavi.edu.co) dentro de la fecha y hora indicadas en el cronograma de la convocatoria.

13. **RESPUESTA A RECLAMACIONES DE ENTREVISTA:** Las respuestas a las reclamaciones de la fase de entrevista serán notificadas individualmente al correo electrónico registrado por el aspirante, previo análisis y concepto del Comité Evaluador Docente Hora Cátedra.

14. **COMITÉ DE SELECCIÓN DOCENTE HORA CÁTEDRA Y LISTA DE ELEGIBLES:** Concluidas las fases evaluativas y la atención de reclamos, el Comité Evaluador consolidará y presentará ante el **Comité de Selección Docente** los resultados finales de la convocatoria. Así mismo, estructurará la **Lista de Elegibles en estricto orden descendente de puntaje** (sobre 100 puntos totales) para dar paso al proceso de entrega de la documentación de Estudio de Seguridad Personal (ESP) y la correspondiente vinculación para la vigencia 2027.En orden descendente de acuerdo con el puntaje obtenido por los aspirantes para cada asignatura.

    El puntaje final para cada aspirante será el resultado de la sumatoria entre los puntos obtenidos en la aplicación de los factores de evaluación y clasificación de la fase de Hoja de Vida (hasta 70 puntos) y el puntaje alcanzado en la fase de entrevista (hasta 30 puntos), para un total máximo posible de **100 puntos**.

    El **Comité de Selección Docente**, mediante votación de sus integrantes, realizará la aprobación de los resultados finales de la convocatoria y recomendará al ordenador del gasto / delegado contractual la vinculación de los aspirantes que hayan obtenido los mayores puntajes por perfil en estricto orden descendente. Los conceptos, actas e informes de los evaluadores serán el soporte técnico y administrativo del cual dispondrá el Comité de Selección Docente para efectuar dicha recomendación.

    PUBLICACIÓN DEL RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE ASPIRANTES:

    Los resultados finales definitivos serán publicados formalmente en los canales oficiales autorizados por la EMAVI (www.emavi.edu.co).

    PARÁGRAFO 1. TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD DE LISTADOS: Las listas derivadas de cada una de las etapas descritas en los numerales anteriores se publicarán periódicamente en la página web institucional de la EMAVI. Una vez se disponga de la lista final consolidada de los docentes Hora Cátedra seleccionados para la vigencia **2027**, se realizará su publicación oficial incorporando el número de cédula de ciudadanía de los docentes seleccionados y su puntaje total, garantizando la transparencia, trazabilidad y acceso público a la información por parte de

todos los participantes.

PARÁGRAFO 2. MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA: El cronograma institucional del proceso de selección está sujeto a modificaciones o ajustes por necesidades del servicio, causa mayor o caso fortuito. Cualquier ajuste será publicado oportunamente en los canales oficiales de la EMAVI mediante acto de modificación suscrito por el delegado contractual, garantizando el conocimiento oportuno por parte de la comunidad académica y los aspirantes.

CRONOGRAMA I PROCESO CONVOCATORIA HC 2027 (2027-1 Y 2027-

CRONOGRAMA PROCESO SELECCIÓN No. 1 - DOCENTE HORA CATEDRA 2027				
		FECHA		
No.	ACTIVIDAD	INICIO	FIN	Lugar o medio de divulgación
1	PUBLICACIÓN (aviso proceso de selección docente hora cátedra)	23-OCT-2026	28-OCT-2026	Página www.emavi.edu.co
2	RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA.	23-OCT-2026	28-OCT-2026	Enlace publicado en la página: http://www.emavi.edu.co/ (mariana.paez@emavi.edu.co)
3	REVISIÓN DOCUMENTACIÓN (Hojas de vida)	29-OCT-2026	31-OCT-2026	EMAVI (DEDHU)
4	TERMINOS PARA APORTAR DOCUMENTOS FALTANTES	02- NOVIEMBRE-2026		EMAVI
5	REVISIÓN DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE EVALUACION Y CLASIFICACIÓN. (Análisis de las hojas de vida: calificación min. 100, calificación máx. 110 puntos equivalente al 40%)	03-NOV-2026	05-NOV-2026	EMAVI (GRUAC)
6	PUBLICACIÓN RESULTADOS ANÁLISIS HOJAS DE VIDA Y CITACIÓN A ENTREVISTA	06-NOV-2026		Página www.emavi.edu.co
7	RADICACIÓN RECLAMACIONES DE LOS RESULTADOS DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN (plazo único)	09-NOV-2026		Mediante correos: vivian.lozada@emavi.edu.co Mayor Vivian Lozada Contreras seguimientoyevaluacion.gruac@emavi.edu.co **Sección Planeación GRUAC**
8	RESPUESTA A RECLAMACIONES DE LOS RESULTADOS DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN	10-NOV-2026	11-NOV-2026	Mediante correos: vivian.lozada@emavi.edu.co Mayor Vivian Lozada Contreras seguimientoyevaluacion.gruac@emavi.edu.co **Sección Planeación GRUAC**
9	EJECUCION ENTREVISTAS SEGÚN AGENDA DE CITACIÓN PUBLICADA (calificación min. 230, calificación máx. 400 puntos equivalente al 60%)	12-NOV-2026	13-NOV-2026	Virtual: Mediante enlace indicado en la publicación de la citación. Presencial: Lugar y fecha indicada en la publicación de la citación.
10	PUBLICACIÓN RESULTADOS ENTREVISTA	17-NOV-2026		Página www.emavi.edu.co

11	RADICACIÓN RECLAMACIONES RESULTADOS ENTREVISTA	18-NOV-2026		Mediante correos: vivian.lozada@emavi.edu.co Mayor Vivian Lozada Contreras seguimientoyevaluacion.gruac@emavi.edu.co **Sección Planeación GRUAC**
12	RESPUESTA A RECLAMACIONES RESULTADOS DE ENTREVISTA	19-NOV-2026		Mediante correos: vivian.lozada@emavi.edu.co Mayor Vivian Lozada Contreras seguimientoyevaluacion.gruac@emavi.edu.co **Sección Planeación GRUAC**
13	COMITÉ DE SELECCIÓN DOCENTE HORA CÁTEDRA	20-NOV-2026		EMAVI
14	PUBLICACIÓN RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE EVALUACION Y CLASIFICACIÓN DE ASPIRANTES	24-NOV-2026		Página www.emavi.edu.co
15	ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN (FÍSICA) REQUERIDA PARA ESTUDIOS DE SEGURIDAD PERSONAL (ESP), de 08:00 a.m. a 10:00 a.m.	25-NOV-2026	04-DIC-2026	Carrera 8 # 58-57 Guardia Principal CT SAMIRA CASTILLO DEDHU-EMAVI

ARTÍCULO 11. VINCULACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL ELEGIBLE SELECCIONADO

Cumplido el procedimiento de selección y surtido el trámite del Estudio de Seguridad Personal (ESP) con concepto de aptitud, el Departamento de Desarrollo Humano (DEDHU) enviará a cada docente seleccionado, a través de correo electrónico oficial, copia del acto administrativo de nombramiento o vinculación, el cual se viabilizará y hará efectivo para el período académico correspondiente al año 2027.

Si el concursante declarado como seleccionado no acepta la vinculación o no se presenta a tomar posesión/suscripción dentro del término establecido en la notificación institucional, la Escuela Militar de Aviación designará en su lugar, en estricto orden descendente de puntaje, al aspirante que haya obtenido la siguiente mejor calificación en la Lista de Elegibles. En el evento en que no se disponga de elegibles habilitados o ninguno de ellos acepte, el módulo o asignatura se declarará desierto, lo que conllevará a la apertura de una nueva convocatoria para dicha vacante.

PARÁGRAFO 1. La vinculación y efectividad de la designación docente está supeditada a la disponibilidad del recurso presupuestal ya la aprobación del gasto correspondiente para la vigencia fiscal respectiva.

ARTÍCULO 12. VIGENCIA DE LA LISTA DE ELEGIBLES Y SELECCIONADOS

La lista de elegibles y seleccionados tendrá una vigencia de **doce (12) meses,** contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo definitivo de seleccionados, elegibles y asignaturas desiertas. Dicha lista será utilizada en estricto orden descendente de calificación para suplir las necesidades docentes que se presentan en los periodos académicos **2027-1 y 2027-2.**

PARÁGRAFO 1. Una vez surtido el proceso de selección, notificado y en firme la resolución correspondiente, los docentes hora cátedra vinculados estarán sujetos al cumplimiento estricto de las políticas institucionales, reglamentos y estatutos de la Fuerza Aérea Colombiana y la EMAVI.

PARÁGRAFO 2. SUSPENSIÓN O ANULACIÓN DE VINCULACIÓN: Si el programa académico o el módulo requiere ser suspendido, cancelado o reestructurado por causas de fuerza mayor, caso fortuito, baja demanda estudiantil o motivos propios de la administración académica, se anulará la vinculación del docente o la oferta del módulo, lo cual **NO será motivo de reclamación indemnizatoria ni legal** en contra de la Institución.

PARÁGRAFO 3. VARIACIÓN DE PROGRAMACIÓN: Las fechas de inicio, desarrollo y finalización de

cada módulo o asignatura pueden variar según las necesidades de la programación y el calendario académico de la EMAVI.

PARÁGRAFO 4. DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA: El proceso de selección para una determinada asignatura o perfil se declarará desierto cuando no se presenten aspirantes a la convocatoria o cuando ninguno de los postulantes reúna los requisitos habilitantes exigidos.

PARÁGRAFO 5. ANULACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES: En caso de que se evidencia e informe que el docente incurre en el vinculado de sus responsabilidades y obligaciones asignadas (faltas a la ética, impuntualidad, no cargue de notas o inasistencia), la EMAVI podrá anular unilateralmente la vinculación como docente hora cátedra, sin que ello constituya motivo de reclamación o indemnización en contra de la Institución.

PARÁGRAFO 6. PROCEDIMIENTO DE RENUNCIA: En caso de que el docente seleccionado renuncie a su designación o vinculación, dicha manifestación deberá realizarse por escrito mediante correo electrónico oficial dirigido al Jefe de Programa al que pertenezca la asignatura, con copia al Jefe del Departamento de Desarrollo Humano (DEDHU).

PARÁGRAFO 7. FACULTAD DIRIMENTE DEL COMITÉ: En cualquier situación o caso particular que no haya sido regulado expresamente en el presente documento, el **Comité de Selección Docente** tendrá la total autoridad de dirimir la situación, buscando en todo momento la transparencia y objetividad del proceso, así como garantizando decisiones que redunden en el fortalecimiento de la calidad académica e institucional de la Escuela Militar de Aviación como Institución de Educación Superior.

ARTÍCULO 13. VIGENCIA Y DEROGATORIAS

El presente documento rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en los canales oficiales de la EMAVI, y deroga todas las disposiciones institucionales de igual o menor jerarquía que le sean contrarias.

Dada en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los **23 días del mes de octubre de 2026.**

CR. LUZ STELLA FRANCO YEPEZ
Directora Escuela Militar de Aviación (E)

CT. CASTILLO/ DEDHU MY. JIMENEZ/ DEJDH TC. ARIAS/ GRUAC